

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22364 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 30 de mayo de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 000262/2012, NIG 12040-66-2-2012-0000313, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Elevaciones Castellón 2022, S.L.", domiciliado en calle Sierra Mariola, 4, bajo, Castellón, y CIF B12456877.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador concursal a don Ramón Miguel Canos Caballer, con domicilio en la plaza Juez Borrull, número 13, primero primera, de Castellón, y dirección electrónica rm@canosmoles.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones públicas.

Castellón, 6 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120045879-1